

RES. 3145/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0000347, Ent. N° 4818/19)**

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la contratación del servicio de limpieza hospitalaria del Centro Hospitalario Pereira Rossell, respecto al Lote 3677, por el período 26 de julio al 25 de agosto de 2019, a favor de Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU);

RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 22.10.2019 la Directora General del Centro Hospitalario Pereira Rossell promovió la intervención del pago del Lote 3677, Factura N° 004780 de 16.10.2019, por la suma de \$13.072.253, en favor de PLEMUU, correspondiente al período 26 de julio al 25 de julio de 2019;

2) que este Tribunal, por resolución N° 2747 de fecha 13/11/19 acordó observar el pago, comunicando al Contador Delegado;

3) que en esta oportunidad, por Resolución N°5992/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, reitera el gasto expresando que la contratación directa se realizó por los citados meses y en las mismas condiciones que las establecidas en la Licitación Pública N° 15/2014, cuyo vencimiento era el 31/08/2018, estando el nuevo procedimiento licitatorio en trámite;

CONSIDERANDO: que se mantienen incambiadas las razones por las cuales se observó el pago de referencia;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Oficiar.

dc